



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA**

**Magistrada ponente**

**AL911-2025**

**Radicación n.º 54001310500120150022501**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Conforme las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n.º 12 de 17 de abril de 2024, la presidenta de la misma asume la ponencia de la presente decisión.

A través de la Ley 1781 de 20 de mayo de 2016, el Congreso de la República modificó los artículos 15 y 16 de la Ley 270 de 1996 -Estatutaria de la Administración de Justicia-, normativa mediante la cual se crearon 4 Salas de Descongestión Laboral en la Corte Suprema de Justicia.

Igualmente, en Acuerdo 48 de 16 de noviembre de 2016, esta Corporación adoptó el reglamento de la Sala de Casación Laboral y en el título II artículo 21 y siguientes, determinó el funcionamiento de la Sala de Descongestión, para lo cual estableció el

procedimiento a efectuar respecto de la remisión de procesos, selección de expedientes y condiciones de reparto.

Por su parte, a través de Acuerdo PCSJA17-10647 de 22 de febrero de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura ordenó la creación de dicha Sala de descongestión y su estructura.

En cumplimiento de lo anterior, y bajo los precisos criterios expuestos para el efecto, la suscrita magistrada ha seleccionado los siguientes procesos, a fin de que sean remitidos a la Sala Laboral de Descongestión de esta Corporación:

Nº	FECHA DE ENTRADA AL DESPACHO	RAD.	RECURRENTES	OPOSITORES	Nº DE CUADERNO Y FOLIOS	CDS	ESAV	OBSERVACIONES
1	20/02/2025	54001310500120150022501	María del Carmen Díaz y otro	Yamile Peñaranda Parra y otros	13 AD	N/A	24 AD	Digital en Sistema de Gestión Documental Electrónica.
2	19/02/2025	05001310501520210035201	Rubén Darío Piedrahita Vargas y María Catalina Moreno Holguín, actuando en nombre propio y en representación de su hija menor de edad E.E.E.E.	Ideas Civiles S.A.S.	4 AD	N/A	10 AD	Digital en Sistema de Gestión Documental Electrónica.
3	19/02/2025	76001310501420140053201	Gilberto Giraldo	Comunidad Franciscana Provincia de la Santa Fe (Curia Provincial)	4 AD	N/A	18 AD	Digital en Sistema de Gestión Documental Electrónica.
4	19/02/2025	68081310500120190051801	Leticia Rojas Carrero	Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja (CAFABA)	6 AD	N/A	7 AD	Digital en Sistema de Gestión Documental Electrónica.
5	19/02/2025	66001310500420230018001	Carlos Arturo Hoyos Gómez	UNE EPM Telecomunicaciones S.A. (UNE TELCO)	5 AD	N/A	10 AD	Digital en Sistema de Gestión Documental Electrónica.
6	19/02/2025	66001310500320190040001	Rosalina Ramírez Crispín	Luz Marina Gómez Montes y otro	4 AD	N/A	14 AD	Digital en Sistema de Gestión Documental Electrónica.
7	19/02/2025	76001310500620140083901	Blanca Oliva Yepes Arcila	Universidad Santiago de Cali (USACA)	6 AD	N/A	10 AD	Digital en Sistema de Gestión Documental Electrónica.
8	19/02/2025	76001310501220230017301	Empresas Municipales de Cali E.I.C.E. E.S.P (EMCALI E.I.C.E. E.S.P.)	Piedad Zapata de Zapata	4 AD	N/A	12 AD	Digital en Sistema de Gestión Documental Electrónica.
9	19/02/2025	05266310500120190004601	Cristián Enrique Tamara Ávila	Arquitectura y Concreto S.A.S. y otros	7 AD	N/A	15 AD	Digital en Sistema de Gestión

								Documental Electrónica.
10	19/02/2025	08001310500520210034501	Emiliano Enrique González Vargas	Carbones de La Jagua S.A.	35 AD	N/A	7 AD	Digital en Sistema de Gestión Documental Electrónica.
11	19/02/2025	76001310501120170010701	Empresas Municipales de Cali E.I.C.E. E.S.P. (EMCALI E.I.C.E. E.S.P.)	Diego Hernán Bolaños González	12 AD	N/A	7 AD	Digital en Sistema de Gestión Documental Electrónica.
12	19/02/2025	66001310500420230025101	Jorge López	UNE EPM Telecomunicaciones S.A. (UNE TELCO)	5 AD	N/A	10 AD	Digital en Sistema de Gestión Documental Electrónica.
13	19/02/2025	76001310501020210053101	Óscar Harold Gutiérrez Díaz	Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones)	5 AD	N/A	12 AD	Digital en Sistema de Gestión Documental Electrónica.
14	19/02/2025	13001310500420130005401	Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías	Alcides Barrozo Osorio y otros	7 AD	N/A	21 AD	Digital en Sistema de Gestión Documental Electrónica.
15	19/02/2025	05001310500220220015101	Cecilia Alvis de Castaño	Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) y otro	6 AD	N/A	16 AD	Digital en Sistema de Gestión Documental Electrónica.
16	19/02/2025	76001310501420200019101	Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones)	Luz Edith Cabal	7 AD	N/A	12 AD	Digital en Sistema de Gestión Documental Electrónica.
17	19/02/2025	66001310500520180023701	Martín Hernán Velásquez Benavides	María del Socorro Arenas López y otros	2 (2) (1-289) 6 AD	3	23 AD	Híbrido en el Sistema de Gestión Documental Electrónica.

De otro lado, comoquiera que mediante Acuerdo 051 de 22 de mayo de 2020, esta Corporación implementó el uso de las herramientas tecnológicas para tramitar los asuntos de su competencia, y que a través del artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022<sup>1</sup>, el Gobierno Nacional autorizó su uso en la gestión y trámite judicial a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, se dispone que el presente auto, sea publicado para consulta en el Ecosistema Digital Acciones Virtuales – ESAV y en la página web de la Corte (<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-estados/>)

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

<sup>1</sup> Por medio de la cual se estableció la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2010 y se adoptaron medidas para su implementación en las actuaciones judiciales.

**Firmado electrónicamente por:**



**CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA**  
Magistrada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 9D71958C9D133E077606AD79CFCC038C32C4B6436BCD5969B71709E418336AF7

Documento generado en 2025-02-24